

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AI-14/21(SA21/1) correspondiente al **SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AI-24/18 REFERIDO A LA AUDITORIA ESPECIAL DE ACTIVOS FIJOS FALTANTES.**

Constituyen objeto de la presente evaluación, el Informe de Auditoría AI-24/18, los Formularios de Aceptación y Cronograma de Implantación de Recomendaciones, así como también, la información documental obtenida de Archivos de la Unidad de Auditoría Interna, Rectorado, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas, Departamento de Organización y Métodos, Departamento de Contabilidad Integrada, Unidad de Bienes e Inventarios, Departamento de Personal Administrativo, Asesoría Legal y otras reparticiones universitarias, para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y otra documentación como ser:

- Instrucciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSS, notas y memorándums emitidos por el Director Administrativo y Financiero, Director de Planificación, Proyectos y Sistemas, Jefe del Departamento de Contabilidad Integrada, Responsable de la Unidad de Bienes e Inventarios y Asesoría Legal.
- Reportes obtenidos del Sistema de Gestión Pública – SIGEP.
- Comprobantes Contables (Asientos Manuales).
- Reportes del Sistema de Activos Fijos - SIAF
- Otros documentos relativos al seguimiento.

El objetivo del seguimiento es evaluar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe AI-24/18 referido a la “Auditoria Especial de Activos Fijos” de fecha 31 de octubre 2018, las cuales al haber sido aceptadas por las unidades que fueron objeto de la Auditoría, son de obligatorio cumplimiento.

Como resultado del seguimiento efectuado a las recomendaciones del informe AI-24/18 referido a la “*Auditoria Especial de Activos Fijos Faltantes Registrados por la Unidad de Bienes e Inventarios de la UMSS al 31-10-18*”, se concluye que de once (11) recomendaciones formuladas: siete (7) son cumplidas y cuatro (4) no cumplidas, por lo que corresponde a su Autoridad reiterar las recomendaciones no cumplidas.

Cochabamba 25 de agosto de 2021